

Expediente: **99/22**

Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ JUAREZ JUAN PABLO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/09/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **JUAREZ, JUAN PABLO-DEMANDADO**

23162322524 - **MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 99/22



H20443437121

JUICO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ JUAREZ JUAN PABLO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 99/22.-

En 28/09/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto del capital reclamado es la suma de \$ 600.000 y la sentencia de fecha 30/05/2022 se encuentra firme.- En fecha 24/10/2022 se transfirió la suma de \$10,053,54.- En fecha 19/12/2022 se transfirió la suma de \$18.571,42.- En fecha 06/02/2023 se transfirió la suma de \$9.285,71.- En fecha 16/03/2023 se transfirió la suma de \$9.285,71, en fecha 19/04/2023 se transfirió la suma de \$18.571,42.- En fecha 16/06/2023 se transfirió la suma de \$18.571,42.- En fecha 02/08/2023 se transfirió la suma de \$9.285,71.- En fecha 23/08/2023 se transfirió la suma de \$9.285,71 , quedando un saldo de \$ 497.089,36.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$17.803,59) Asimismo informo que se retiene el 10% de aportes de honorarios ley 6059 del Dr. Agustín Rosales \$ 8.517,88.-

CONCEPCION, 28 de septiembre de 2023.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP y de CBU acompañadas. III.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase la suma de \$9.285,71 (PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 71/00) en concepto de pago a cuenta de Capital, desde la cuenta N° 560809540997023, CBU N°2850608750095409970235, abierta a la orden de este Juzgado y secretaria a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 449-364359/0, CBU N°0720449888000036435904 del Banco Santander, Sucursal 449, titular MOLINA MARIA JOSEFA, CUIT N° 27222391186. A sus efectos líbrese oficio.- IV.- Resérvese la suma de \$8.517,88 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados en autos. V.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 de la Dra. Vivian Lust de Rosales y Dr. Agustín Rosales.- JAG.-

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.